

RESOLUCIÓN No. **01006** DE **26 ABR. 2016**

"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 01445 del 16 de julio 2012, por la cual se crea el Comité de Seguridad Alimentario y Nutricional del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social"

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL -
PROSPERIDAD SOCIAL**

*en uso de sus facultades legales establecidas en el numeral 17 del artículo 10
del Decreto 2559 de 2015*

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...)."

Que en desarrollo de las facultades previstas en el numeral 16 del artículo 10 del Decreto 4155 de 2011 el Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mediante Resolución No. 01445 del 16 de julio 2012 creó el Comité de Seguridad Alimentario y Nutricional del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Que revisadas las funciones del mencionado comité y en atención a criterios de eficiencia no se considera necesaria su continuidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

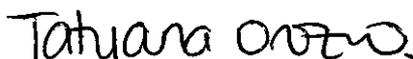
ARTÍCULO PRIMERO. Derogar la Resolución No. 01445 del 16 de julio 2012 "por la cual se crea el Comité de Seguridad Alimentario y Nutricional del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social".

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga la Resolución No. 01445 del 16 de julio 2012.

Dado en Bogotá D.C., a los,

26 ABR. 2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


TATIANA OROZCO DE LA CRUZ

Revisó: Tatiana Mendoza L.